**Convocatoria a Contribuciones sobre los derechos culturales y el desarrollo sostenible**

**(Estefanía Rodero, Socióloga de la cultura, especialista en Relaciones culturales internacionales, Madrid, España)**

**II. Las dimensiones culturales de los objetivos de desarrollo sostenible**

Esta parte del cuestionario pretende recopilar experiencias sobre cómo se han tenido en cuenta los recursos culturales y los derechos culturales en las estrategias y programas destinados a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general, así como para objetivos específicos.

1. **En el diseño de la estrategia para alcanzar los ODS, ¿qué consideración se ha dado a sus dimensiones culturales y a los derechos culturales? ¿Qué aspectos se han tenido en cuenta?**

En España la dimensión cultural para el desarrollo sostenible se ha obviado. Si bien, tanto la UCLG como su área de especialización, la Agenda 21 de la cultura, tienen un importante arraigo en nuestro país, en los programas estatales para la implementación de la Agenda 2030 la dimensión cultural es prácticamente inexistente. España aún no cuenta con un marco legislativo estatal específico en materia de derechos culturales (más allá de la [Ley Navarra de Derechos Culturales](http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51081) o planes municipales como el [Plan de Derechos Culturales de Barcelona](https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/cultura-y-tiempo-libre/hagamos-culturaun-plan-para-garantizar-los-derechos-culturales-de-la-ciudadania_1063000.html)) lo que dificulta enormemente comunicar el valor de la dimensión cultural para el logro de los ODS. Es muy importante también tener en cuenta el desequilibrio entre las competencias culturales de gobierno en nuestro país, ya que, aunque el nivel municipal, desde su proximidad, es quien ejerce un mayor protagonismo en la protección de los derechos culturales de la ciudadanía, las funciones de programación cultural y la gestión de los equipamientos culturales de cercanía, sin embargo, no cuenta con las competencias de gobierno completas en materia de cultura lo que impide una dotación presupuestaria acorde con la importancia vital de su papel en la protección de los derechos culturales en España.

1. **¿Cómo se adaptaron la planificación, la aplicación y el seguimiento de la estrategia a los valores culturales, las visiones del mundo, las prácticas y las identidades de las personas afectadas? ¿Cómo se integró en el proceso el respeto a la diversidad?**

La implementación de la Agenda 2030 en España está realizándose sin seguir criterios de subsidiariedad, de arriba hacia abajo, lo que dificulta la apropiación de la Agenda 2030 por parte de la ciudadanía en general, pero más específicamente por parte del sector cultural en nuestro país que considera los ODS como algo ajeno a su día a día, como una narrativa tecnocrática más, quizá por el descuido del nivel local en el planteamiento de la Agenda. La planificación, cuando ha llegado al sector cultural, se ha centrado en las grandes instituciones culturales públicas y el sector de la industria cultural y creativa, centrados en medidas de sostenibilidad ambiental, dejando fuera el papel de la cultura para la lucha contra la pobreza, la construcción de paz e impulso de marcos de seguridad humana o su interrelación con la nueva agenda urbana mundial. La representatividad de las minorías o territorial, especialmente del medio rural español no han sido tenidas en cuenta en nuestro país, viviendo las consecuencias agresivas de las campañas políticas anti Agenda-2030 desplegadas por el neonacionalismo excluyente de extrema derecha en España, que ya ha alcanzado cuotas de gobierno en materia de cultura en el nivel autonómico (Castilla y León), procediendo al desmantelamiento de cualquier avance y medida protectora para los agentes culturales del territorio que quieran implementar los ODS y actuar bajo el marco de acuerdo global. También [el marco de indicadores realizado por la UNESCO en materia de Agenda 2030 y Cultura](https://es.unesco.org/news/indicadores-tematicos-cultura-agenda-2030-herramienta-visibilizar-valor-cultura-ods) aún siendo muy útil se centra en el nivel estatal de cumplimiento de los indicadores de los ODS, impidiendo que los niveles locales, mucho más activos y participativos, tengan voz y voto tanto en el cumplimiento como en el seguimiento y exigencia de políticas públicas.

1. **¿Cómo participaron las personas afectadas? ¿Se han aprovechado sus diversos recursos culturales, conocimientos y capacidades en diversos contextos? ¿Se ha diseñado la estrategia para alcanzar los ODS de forma culturalmente adecuada e inclusiva?**

Desde el ámbito municipal se están empezando a plantear acciones participativas de apropiación de la Agenda 2030 (por ejemplo, [desde el tejido de la cultura comunitaria de Zaragoza](https://www.youtube.com/watch?v=-BcSiy0iJ20)), como el desarrollo de Informes SOMBRA, ya impulsados desde el feminismo en España por ONGs para hacer el seguimiento de las convenciones de la CEDAW, que podrían trasladarse a la esfera de la Agenda 2030 en nuestro país. También el impulso de informes paralelos locales de cultura sobre el cumplimiento de los ODS, trabajar desde el ámbito cultural y creativo cómo impulsar la formulación de un ODS de cultura que ponga el foco sobre el nivel local, así como el establecimiento de alianzas con otros sectores, especialmente el Tercer Sector de acción social y su lucha contra la pobreza, para incorporar en la agenda pública qué supondría definir la pobreza cultural en España, incorporando también la dimensión del trabajo decente para los trabajadores culturales en nuestro país, actualmente bajo situaciones de gran precariedad. Sin embargo, los organismos gestores del cumplimiento de la Agenda 2030 en España, no cuentan con mecanismos abiertos de representatividad ni plantean procesos participativos mayoritarios, lo que dificulta no sólo la apropiación discursiva de la Agenda en nuestro país sino que frena su potencialidad transformadora y en el territorio.

1. **¿Los organismos financieros y de desarrollo internacionales han tenido en cuenta los derechos culturales en las iniciativas de desarrollo sostenible?**

En el caso de España, los organismos financieros que están poniendo el foco sobre los derechos culturales pertenecen mayoritariamente al sector de la economía de impacto (organizaciones de filantropía fundamentalmente) y la banca ética. En el 2022 realicé una acción de incidencia pública en esta dirección tratando de incorporar esta temática al programa de fellowship de ACUMEN en España, dada su importancia como mecanismo inversor tanto en países del Sur como en colaboración con países del Norte global como el nuestro. Si bien la propuesta por parte de ACUMEN España fue cuidada y bien recibida y se integró en la ceremonia de selección del 5 de marzo de 2022, no se logró el paso a la final por parte del proyecto de incidencia presentado, que incluía la visión sobre un partenariado estratégico tanto para la comunicación del papel de la cultura para el cumplimiento de la Agenda 2030 en España como para el impulso de la Ley estatal de derechos culturales, dado que la propuesta, según la entidad, no contaba con la suficiente “materialidad”, al estar enfocada al ámbito de incidencia pública y legislativa, lo que dificulta la interlocución con el ámbito financiero e inversor más convencional. El argumento tiene interés precisamente por el papel que puede jugar el sector de la inversión de impacto para la cultura y el desarrollo sostenible (por ejemplo, como consultora trato de hacer presente esta dimensión en la [Red de Impacto Latinoamericana](https://redimpacto.org/mapeo/)) , o como ya recogió la publicación [Economía creativa global e Inversión de Impacto de NESTA](https://www.creativityculturecapital.org/es/) . También se está intentando impulsar el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo sostenible desde el ámbito del [emprendimiento social en España.](https://empleo.usal.es/emprende/guia-esyc/) puesto que ha sido un campo tradicional de trabajo en políticas de desarrollo territorial y hay diversos casos de éxito (Hilanderías Warmi, por ejemplo, en Argentina) que ya forman parte del sistema BCorp. También sería muy importante para el cumplimiento de los ODS poner el foco de atención sobre la protección de los derechos culturales en los marcos de [Debida Diligencia empresarial y crear puentes desde el sector de los derechos culturales](https://estefaniarodero.es/debida-diligencia-y-derechos-culturales/) con el grupo de trabajo de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas para incorporar la dimensión cultural en el seguimiento a las transnacionales en general, pero a las específicas de la industria cultural y creativa en particular. En España estamos en proceso de impulsar la Ley de Debida Diligencia y es prácticamente inexistente el papel que se le está otorgando a la protección de los derechos culturales por parte de nuestras empresas transnacionales, especialmente del sector textil y editorial, siempre presentes en los debates referidos a la apropiación cultural textil y a los procesos de vulneración de la soberanía cultural y la bibliodiversidad en América Latina, sin contar los impactos ambientales y sobre los derechos de los pueblos indígenas de las transnacionales españolas vinculadas al sector de la construcción y petrolíferas. Este diálogo entre las dos relatorías y grupos de expertos sería CLAVE para la protección de los derechos culturales y el desarrollo sostenible.